

DOCUMENTOS OFICIALES

Contestacion del Gobierno del Salvador á la nota que con fecha 3 del ppdo. se le dirigió, participándole la inauguracion del Gobierno Provisorio de esta República.

Señor Ministro
Cojutepeque, noviembre 22 de 1855.

Tengo el honor de acusar recibo de la muy estimable carta oficial de U.S. fecha 3 del corriente mes, en que al incluir copia autentica del tratado ajustado en 23 de octubre entre las fuerzas granadinas y leonesas, se sirve hacer saber á mi Gobierno que, en consecuencia de las estipulaciones de aquel convenio, se instaló en esa ciudad el 30 del mismo octubre el Supremo Gobierno Provisorio de la República de Nicaragua, habiendo tomado posesion de su alto destino el Sr. Presidente don Patricio Rivas, de cuyo acontecimiento se espera la seguridad del goce de los incalculables beneficios de la paz por que ancian esos pueblos.

Impuesto de todo el Sr. Presidente del Salvador me ordena contestar á U.S. para conocimiento de ese Supremo Gobierno: que siendo tan notorios los esfuerzos que por parte de este Estado, se han hecho antes de ahora y en repetidas veces para traer un acomodamiento á los partidos que se hacian la guerra en esa República; no puede menos de serle grato que al fin esos pueblos puedan ya entrar en reposo y proveer por sí en el seno de la paz á todo lo que convenga al gran interés de su engrandecimiento y soberanía.

El Gobierno del Salvador hace los mas fervientes votos por que Nicaragua alcance estos bienes, y porque la Providencia que dirige los destinos de las Naciones, conceda á esa, dias de ventura y de paz, prestando al propio tiempo al Sr. Presidente Provisorio las luces que necesita para dirigir los pasos de su Gobierno en las dificiles circunstancias en que los sucesos de tan prolongadas hostilidades deben constituir á esa República.

En estos términos ha sido autorizado para contestar á U.S.; y al verificarlo tengo el honor de protestar al Sr. Ministro de Relaciones exteriores las seguridades de mi consideracion mas distinguida, con que soi de U.S. muy atento servidor.

Enrique Hoyos.

CONFORME—Ministerio de Relaciones exteriores—Granada, diciembre 19 de 1855.

JEREZ.

MINISTERIO DE RELACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HONDURAS.

perecido en defensa de sus verdaderos intereses; porque las sangrientas guerras que nos han afligido y en lo de adelante emprenda desgraciadamente uno de los Estados contra cualquiera de los demas de Centro-América, no pueden tener otra calificacion que la de guerras civiles, y ya se sabe que es la peor de las calamidades de una nacion, que como la nuestra no ha acertado todavia con la creacion de un Gobierno que llene las exigencias públicas y haga valer sus derechos ante las del mundo civilizado.

Firme pues mi Gobierno en el noble propósito de asegurar el reposo de los pueblos que rige, y de estrechar con el de ese Estado los vinculos de una amistad leal y basada en principios de reciproca utilidad, no ha vacilado en encomendarme la mision que anuncia á U.S. el Ministro Hondureño.

Para continuar mi marcha hasta la residencia del Supremo Gobierno de U.S., solo me demora el correspondiente aviso de admision, y que se me remita un salvoconducto que haga efectivas las inmunidades que el derecho de las naciones concede á los Ministros públicos; porque los pueblos por donde transitare, deben estar naturalmente resentidos de la situacion de armas en que se ha hallado en esa República, y juzgo necesario se me libre ese despacho de seguridad.

Ruego al Sr. Ministro dé cuenta con lo espuesto al Sr. Presidente de ese Estado, comunicarme su resolucion y admitir las respetuosas consideraciones con que soi de U.S. atento y servidor.—D. U. L. (Firmado) Manuel Colindres.

Conforme—República de Nicaragua. Ministerio de Relaciones exteriores—Granada, diciembre 26 de 1855.

SELVA.

N.º 1.º

REPUBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Granada, diciembre 23 de 1855.

Sr. Ldo. don Manuel Colindres comisionado del Gobierno Supremo de Honduras cerca del de Nicaragua.

Hasta hoi se ha recibido en el Ministerio de mi cargo la atenta comunicacion de U.S. de 9 del actual, á que vino adjunta la del Sr. Ministro de Estado de Honduras fecha 28 del ppdo. que acredita á V.S. Comisionado de ese Supremo Gobierno cerca del de Nicaragua para acordar bases fijas é inviolables que afianzen las fraternales relaciones de ambos países, solicitando al mismo tiempo V.S. el aviso de su admision y un salvoconducto que haga efectiva las inmunidades que el derecho de gentes con-

Al Sr. Jeneral en Jefe del Ejército de Nicaragua D. William Walker.

He recibido de Guatemala una invitacion en que manifiestan un grande empeño muchos ciudadanos, para que á nombre de aquel pueblo, aunque oprimido, dirija á U. de su parte, sus felicitaciones por el triunfo del Ejército democrático, sobre los que no conociendo sus verdaderos intereses en ese hermoso Estado han peleado aludidos contra sus propios derechos y garantías, y he aceptado este honroso encargo, tanto por la identidad de mis sentimientos, como por encontrarse mis compatriotas con una cuchilla al cuello, que no los perdonaría si lo verificasen por sí. Ciertamente aquel desgraciado pueblo, no tiene ya ni accion para respirar sobre una tiranía tan absoluta y espantosa, que no se le vé ejemplo en la historia, ni semejanza en todo el Universo, siendo lo mas admirable que en medio de las Repúblicas de América y á la faz de la civilizacion del siglo, pueda existir un dia mas el fenómeno de una tal administracion en Guatemala.

Es por tales motivos, honorable Jeneral que me ha tocado dirigir á U. la presente comunicacion en que un pueblo hartado desgraciado y oprimido, tiene al menos la satisfaccion de felicitar á U., al pueblo nicaraguense y á su digno Supremo Director por el reaparecimiento de la paz con el triunfo de los principios, aunque lo verifica por conducto del último de sus conciudadanos que tiene la dicha de poderlo hacer desde el seno del Salvador, pueblo eminentemente libre que no sucumbirá jamas, ni á las influencias ni á la fuerza servil; lo hago pues en medio de este Estado antiguo sosten de la libertad de Centro-América á quien ni los cañones ingleses asediando sus costas y puertos, dirigido por el bando servil de Guatemala, pudieron doblar su serviz sino que al contrario sostuvo su dignidad y honor, como corresponde á un Estado digno de imitar las instituciones de la gran Nacion que garantiza la libertad del continente Americano.

Reciba U. Sr. Jeneral esta sincera manifestacion de parte de los guatemaltecos, á que yo me adhiero con la mas grata satisfaccion sirviéndose aceptar mi particular y muy distinguido aprecio con que me suscribo su atento servidor.

San Salvador, diciembre 8 de 1855.

M. Serrano.

N.º 123.

REPUBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DE GOBERNACION.

D. U. L.

Granada, enero 4 de 1856.

SEÑOR Prefecto del departamento de El S. P. E. se ha servido emitir el acuerdo siguiente.

El Gobierno:

que ocupe en el mapa del mundo civilizado el distinguido lugar que por mil títulos le corresponde: que Minerva asista con su sabiduria: que tenéis presente con su justicia: que ceres ocurra con su abundancia: que los genios tutelares de los florecientes repúblicas fijen su solio en la nuestra: que de ella se alejen las furias destructoras de todo bien social: que en este año, ni en los siguientes jamas se oiga un suspiro de dolor proveniente de los luceros políticos; sino que todo sea progreso, abundancia, gusto y felicidad.

NECROLOGIA.



El 31 de diciembre de 1855, á las once de la noche, murió en la ciudad de Granada don Silvestre Selva. El que anuncia este triste suceso, siente en su corazon la mas aserva pena, al ver que en el Sr. Selva concluyeron los veteranos de la libertad, los padres de la independencia de Nicaragua, que aun cuando era esta una triste Provincia de la monarquia española, tubieron la noble osadia de arrostrar todos los peligros y aun la muerte misma, por sacudir aquel degradante y ominoso apoyo. El Sr. Selva fué uno de los que el año de 1811, en esta ciudad, dieron el primer grito de independencia, delito horrendo en aquella aciaga época, y abominable aun á la generalidad de nuestros compatriotas, á quienes los partidarios del absolutismo español habian hecho creer que la independencia era sinonimo de heregía. Pero el alma del Sr. Selva no pertenecia al comun de los fanáticos: su amor por la libertad y la igualdad rayaba en una pasion vehemente que no media los riesgos, cuando se trataba de la grandiosa empresa que debia restablecer á los nicaraguenses en la posesion de los imprescriptibles derechos del hombre. Como aquellas primeras tentativas del patriotismo se frustraron, el Sr. Selva no solo sufrió las penalidades de un proceso, la dura prision y la espatriacion, sino tambien el ser víctima de la execracion pública que en aquel entonces era el mas cruel castigo que pesaba sobre los hombres libres, á quienes se daba el epiteto infamante de *Insurgente* que era lo mismo que decir *excomulgado*. Sin embargo tales padecimientos no arredraron al Sr. Selva. Cuando en 1821 vió enarbolado el estandarte de la Independencia, él fué uno de los primeros que corrieron á abrazarlo y á estrecharlo contra su corazon: y posteriormente, habiendo sido entregado el país al Imperio mejicano pare que fuese una provincia suya, el Sr. Selva fué uno de los pocos valientes que en esta ciudad proclamaron la nacionalidad de Centro-América y su

INAUGURACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GRANADA—A las 12 de la mañana del 1.º del actual tuvo lugar este acto en medio de una respetable concurrencia, en la casa consistorial, habiendo tomado posesion los Señores Alcaldes 1.º don Faustino Solorzano, 2.º don Calistro Vargas y 3.º don Juan Peralta, Juez de agricultura don Dolores Peña y Regidor don Trinidad Lacayo, con escepcion de algunos Regidores y el Sindico, que por justos motivos se excusaron de concurrir. Concluido el juramento, un repique de campanas un toque de diana y salvas de artillería anunciaron á la ciudad la instalacion del cuerpo Municipal del presente año. En seguida los nuevos municipales en union de los antiguos y demas concurrentes pasaron al templo á oír el *Te Deum*, que se cantó en accion de gracias al todo poderoso—Despues, los Sres. Alcaldes fueron restituidos á sus casas, acampañándolos una considerable parte del vecindario á quien obsequiaron del modo mas afectuoso. Se propusieron varios brindis por el acierto de los nuevos funcionarios en todos sus pasos, y al fin se retiraron todos los concurrentes llenos de júbilo y satisfaccion.

LAS COSAS A MEDIAS.

Cuanto se hace á medias se hace mal: mas vale no hacer nada absolutamente, que hacerlo á medias. O errar ó quitar el banco; no hai otro remedio para salir de atoladeros en este pícaro mundo.

¿Por qué razon la incertidumbre es el peor de todos los males? ¿Por qué no se espera nada de provecho en un carácter irresoluto? No por otra cosa, sino porque en el primer caso, el alma teme y confía á medias, y en el segundo, es á medias tambien.

Mi mujer y yo mandamos á medias en casa; y así vá ello; ninguno nos obedece.

Prestad una cantidad á Pedro y á Juan con la condiccion de que os la hayan de pagar á medias. ¿Cuanto apostais á que no cobrais un maravedi de ninguno de los dos.

Las peores madres de todas, son las madres á medias. ¿A quién os parece que doi este nombre? A las madrastas, á las suegras.

Hablad a medias con los hombres os haran arrepentir de no haber sido explicitos y categóricos en vuestros asuntos.

¿Cuántos ladrones han ido á la horca por robar poco y no tener la suficiente destreza para ocultar el alzado! Ladrones á medias!

Los quebrados (hablo de la aritmética) hacen el abacer á los principiantes, por que son cantidades á medias. Estoy por los enteros [y hablo tambien de la aritmética.]

Comayagua, 11 de noviembre 28 de 1855.

Señor

Convencido mi Gobierno de la imperiosa necesidad de asegurar a los pueblos que rije la paz y tranquilidad; y que para conseguir tan inestimable bien, la base fundamental está cifrada en las buenas é inalterables relaciones de amistad con el Gobierno de esa República, no ha vacilado en dictar todas las medidas que á su juicio ha creído necesarias para su adquisicion; y á este fin ha nombrado Comisionado cerca del de U.S. al Sr. Lic. don Manuel Colindres, para que ajuste con él, un tratado de amistad y reciproco interés para ambos países.

No duda mi Gobierno que el de U.S. se preste á dicho arreglo, pues tiene pruebas nada equivocadas de sus buenos sentimientos á este respecto; y que por consiguiente se sirva recibir al mencionado Sr. Colindres, en su carácter de Comisionado del Gobierno de Honduras, pues á igual reciprocidad está obligado este.

Sírvase U.S. elevar lo espuesto al alto conocimiento de S. E. el Sr. Director Supremo de esa República; y admitir nuevamente los votos de mi particular aprecio y consideraciones—D. U. L.

(Firmado) José Meza.

Al Sr. Ministro de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua.

Conforme—Ministerio de Relaciones exteriores del Gobierno Provisorio de la República de Nicaragua—Granada, diciembre 26 de 1855. SELVA.

Yuscarán, diciembre 9 de 1855.

Señor Ministro de Relaciones exteriores de la República de Nicaragua.

Señor:

Por el oficio ministerial que con estra ordinario violento dirijo á V.S., se informará, que el Supremo Gobierno de este Estado me ha acreditado su agente público cerca del de Nicaragua.

No dudo que el ilustrado Gobierno de V.S. comprenderá como el mio la imprescindible necesidad que hai de establecer las reglas invariables que dé hoy mas afianzen las fraternales relaciones entre dos pueblos que tienen unos mismos intereses, y á quienes debe animar un mismo pensamiento: mayormente cuando conseguida la paz despues de los últimos acontecimientos obrados casi aun tiempo, en ese y este Estado, se siente con mas viveza la conveniencia y el deber de conservarla en el porvenir. De otra manera, Sr. Ministro, los últimos restos de vitalidad con que aun cuentan estos países para aspirar á ser prósperos y felices, se anularán sin el honor siquiera de haber

cedido á los Ministros públicos; y habiendo dado conocimiento de todo al Sr. Presidente Provisorio, me ha ordenado contestar á V.S.

Que profesando como profesó la actual administracion de Nicaragua los principios de amistad y buena inteligencia con todos los pueblos del mundo, y muy particularmente con las demás Repúblicas de Centro-América, está dispuesto á admitir á cualesquiera Representante que de parte de estas vengan competentemente autorizados—En tal concepto, el Sr. Colindres puede disponer su ingreso á esta Capital cuando lo tenga por conveniente; y sin embargo de ser innecesario el salvoconducto que se sirve pedir, lo acompaño á V.S. obsequiando así sus deseos.

Grata ha sido para mí la presente ocasion, porque ella me proporciona la de suscribirme de V.S. por primera vez, muy atento y obediente servidor.

(Firmado) Buenaventura Selva.

Por no haber venido á tiempo, no insertamos en el número anterior la contestacion del Supremo Gobierno, á la felicitacion del señor Carrascoso; pero nos complacemos en ponerla á continuacion.

REPUBLICA DE NICARAGUA. MINISTERIO DE RELACIONES.

D. U. L.

Granada, diciembre 31 de 1855.

Señor don Manuel Carrascosa.

Tuve el honor de recibir y poner en en conocimientos del señor Presidente Provisorio la atenta comunicacion de U. de 8 del que fina, en que á nombre de sue conciudadanos se sirve felicitar al Supremo Gobierno por la paz obtenida en Nicaragua con el tiempo de los principios democráticos: é impuesto de ella aquel alto funcionario, me ha prevenido decir á U. que no puede menos que aceptar con sinceridad la cordial enhorabuena que U. se ha dignado dirigirla: que no debiendo considerarse las diferentes secciones de Centro América mas que como una sola familia, Nicaragua no posea otros sentimientos respecto de Guatemala que los de la mas estaecha fraiernidad; ni le desea otra cosa sino todos los bienes que hacen á un pueblo libre y feliz y que obrando en este sentido el Gobierno de Nicaragua, espera que su conducta merezca el aprecio y las simpatias de los buenos Guatemaltecos.

Contestando en estos términos á su estimable ya citada, me es muy grato ofrecer al señor Carrascosa las seguridades de mi aprecio y suscribirme su atento servidor.

Buenaventura Selva.

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Vuelve al ejercicio de sus funciones el Ministro de Relaciones y Gobernacion Dector don Máximo Jerez:

2.º Comuníquese á quienes corresponde Granada, enero 4 de 1856—Rivas.

Y lo inserto á U. para su inteligencia suscribiendome su atento servidor.

SELVA.

NOMBRAMIENTOS Y ACTOS OFICIALES.

1.º El Sr. Presidente con fecha 31 del ppdo. nombró Administrador de correos de la ciudad de Leon al Sr. Lic. don Juan Francisco Aguilar en lugar del Sr. don Ildefonso Montalvan: con fecha 1.º del actual, Jefe de Seccion del Ministerio de Relaciones al Sr. don José Maria Martinez: con fecha 2.º Gobernador de policía de San Fernando, al Sr. Capitán don Francisco Bravo: con fecha 3.º Gobernador de policía y Comandante del Resguardo de Hacienda de esta ciudad y su distrito, al Sr. Teniente don José María López; y con fecha 4, Guarda de la aduana marítima de San Juan del Norte al Sr. don Rafael Pasos.

2.º Con fecha 2 del actual el Gobierno, dió el pase á los siguientes títulos librados por el Sr. Vicario capitular y Gobernador del Obispado, á saber: de Cura interino y Vicario de la ciudad y distrito de San Fernando en favor del Sr. Presbítero don Leandro Antonio Zurita: de Cura interino y Vicario de la ciudad de Chinandega y su distrito en favor del Sr. Presbítero don Aurelio Soto; y de Cura interino de la Villa del Viejo en favor del Sr. Presbítero don Dolores Somarriba.

AL AÑO NVEVO.

Enero 1.º de 1856—Espiró ayer el año de 1855. y empieza hoy el año de 1856. Nueva era para la República: no ya de ilusiones vagas, sino de felicidad verdadera. Nosotros la saludamos llenos de esperanza y alegría: nuestro corazon se ensancha al verla venir: ella se presenta adornada de flores y despide aromas puros. En su admosfera se ven brillantes estrellas, el claro azul del cielo y el suave plateado de la luna: ella va á abrir al mundo el paso de todas las naciones, de todos los hombres—Que este año sea el primero de eternal ventura para Centro-América: que en él se conviertan sinceramente los extraviados: que en él fije la época gloriosa del juicio, de la razon, de la moderacion, de la prudencia, de la filantropía: que en él todo se combine maravillosamente para regenerar á la nacion, para darle el solido, brillante y majestuoso ser que le es debido; y pa-

Independencia absoluta de España, de Méjico y de todas las potencias del mundo. Despues de esta época, el Sr. Selva ocupó diferentes destinos del mas alto rango diputado á la primera Asamblea constituyente, Senador en dos Legislaturas, Jefe provisorio del Estado, Ministro de hacienda, Presidente de la Junta de Instrucion pública y de la de Caridad, siempre lo vimos cumplir dignamente con sus deberes y dispuesto á sacrificarse por el bien de su patria que era el objeto constante de su adoracion. Cuando en 1844 ocupó la silla del Ejecutivo, fué felicitado por el Jeneral Presidente del Salvador en estos honrosos términos: "Nicaraguenses, decia este funcionario, yo me congratulo con vosotros y os doi la mas cordial enhorabuena por la acertada eleccion que habeis hecho para regir vuestros destinos en la persona del Sr. Silvestre Selva; veterano de la Independencia que ha encanecido trabajando por la libertad y deseando mejorar vuestra suerte antiguo como el monte Ida, canoso como la encina de Gargoro, y respetable como Priamo enmedio de sus cincuenta hijos, se vá á ocupar ya exclusivamente en proporcionaros la paz, y desarrollar con su mano enérgica todos los gérmenes de riqueza con que os ha privilegiado la amable Providencia."

En fin, desengañado del mundo el Señor Selva se resignó á la vida privada, en donde llenó los deberes de buen esposo y tierno padre, llevando ademas una conducta cristiana y ejemplar que conservó hasta el postrer aliento de su vida. Murió de setenta y ocho años netos de edad, el mismo dia en que nació, que fué el 31 de diciembre de 1777.

Su entierro se verificó con toda la solemnidad posible, asistiendo á él el Señor Presidente de la República y sus Ministros, varios funcionarios y personas invitadas al efecto. En conformidad con lo dispuesto por el Gobierno para honrar los venerables restos de este esclarecido ciudadano, una guardia de honor con la música marcial marchó detras del atahud, el cual fué conducido por sus mismos hijos de la Iglesia Parrohuial á la de San Francisco donde se le dió sepultura en la Capilla de los terceros, cumpliendose así con su última voluntad.

Que descansen en paz en el seno del Dios de las misericordias. Que la posteridad lo coloque en el lugar que le corresponde. Y que su memoria que ha dejado en pos de si un rastro luminoso de honor, de virtud y de patriotismo, sea respetada y benedida por el pueblo, á cuya libertad y bien estar se consagró, prestandole, durante un largo período, servicios de la mayor importancia.

Un tanto á medias y un loco á medias son los mas temibles entre todos los tontos y los locos del mundo.

No hagais á nadie confianzas á medias. La boca, ó enteramente abierta ó enteramente cerrada: eso de entreabrir se queda para las puertas, no para las bocas. La sonrriza de la amargua es la mas amarga de todas las sonrrisas. Temed al hombre irritado que se sonríe á medias.

Jugar á medias con los demas es lo mismo que perder al juego.

El hijo de la mujer de mi padre es mi hermano á medias, y por eso creo que ni él ni yo nos podemos tragar.

Nada quiero á medias, ni aua la desgracia; pero este pertenece ya á otra tecla diferente, y voy a iemplar la bandurria. Oigan ustedes:

LETRILLA.

Mal por mal
Mas vale estar jeringado
Que no á medio jeringar.

Quando veo á mi Ruperta
Del brazo con un galan,
Que ella dice ser su primo,
Y yo digo que Caifas,
Esclamo: Ruperta mia,
Por Dios te lo pido ya . . .
Si has comenzado á engañarme,
Acábame de engañar.

Mal por mal, &c.

En materia de pobreza,
Aunque es terrible pesar,
Mas vale ser pobre entero
Que ser pobre una mitad,
El pobre pide limosna,
Y el medio pobre en su afan,
Faltándole que comer,
Tiene que vestir de frac.

Mal por mal, &c.

Antaño estuve tullido
Sin poderme ni menear,
Y las jentes se aolian
Y me tenían piedad.
Ogaño voy cojeando
Por reliquia de mi mal,
Y las jentes y el demonio
Se rien de verme andar.

Mal por mal, &c.

El Tribunal ha pelado
A mi amigo Victorian,
Y yo, por desgracia estoy
En manos del Tribunal.
Victorian quedó en camisa,
Y yo no sé adivinar
Si en cueros me quedaré
O la piel me quitarán.

Nal por mal
Mas vale estar jeringado
Que no á medio jeringar.

(Noticioso de ambos mundos.)